



El Conquistador

EL LAGUITO-CARTAGENA
NIT 890.480.605-3

INFORMATIVO No. 05

Invocando sabiduría al todo poderoso debemos manifestar y declarar, que ninguna acción va a impedir que continuemos en la labor para defender el bien común de nuestra Copropiedad, ratificando nuestra Asamblea ordinaria para el próximo 26 de enero del año 2021, contando con su comprensión y apoyo seremos mejores, damos un parte de tranquilidad de solidez y de prosperidad, partiendo de la Certificación expedida por la Revisoría Fiscal, en donde se determina la realidad y el desarrollo de dicha gestión administrativa en este momento Covid-19, nos permitimos enunciar e informar lo siguiente:

1.- En una decisión del Representante Legal y el Consejo de Administración, nuevamente se disponen a otorgar un descuento del 30% de las cuotas de sostenimiento, para aquellas unidades privadas que a corte 31 de agosto se encuentren al día y paguen del 01 al 10 de septiembre de 2020, esto es posible gracias al apoyo de los 365 apartamentos que cumplen con las cuotas de sostenimiento, al desarrollo y manejo adecuado del edificio.

2.- Que a partir del próximo 01 de septiembre en cumplimiento de la resolución 1285 de Julio 2020 decretada por el Gobierno Nacional, se otorgará registro con la modalidad de días, para aquellas unidades privadas que hayan cumplido y tengan su protocolo de bioseguridad debidamente avalado y registrado ante la Alcaldía Mayor de Cartagena y el Departamento Administrativo de Salud Distrital (DADIS).

3.- Se informa que el día 28 de agosto de 2020, se realizó la desinfección de las zonas comunes del edificio (Recepción, lobby, ascensores, pasillos, parqueaderos y zonas comunes en general) obteniendo la correspondiente certificación, la cual se anexará al programa de bioseguridad de la Copropiedad Edificio el Conquistador.



El Conquistador

EL LAGUITO-CARTAGENA
NIT 890.480.605-3

4.- Se ratifica a los copropietarios que las únicas cuentas habilitadas y avaladas para el recaudo de expensas comunes y cuotas de sostenimiento de la Copropiedad Edificio el Conquistador son la CUENTA DE AHORRO Nro. 5046-7655766 del Banco Bancolombia y la FIDUCUENTA con el sistema PSE Nro. 0086000301137, las cuales se encuentran debidamente registradas por el Representante Legal doctor SAÚL HERNÁNDEZ ACUÑA, quien ostenta esta calidad ante dichas entidades financieras y ante la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias. Se da esta información para que no sean víctimas de personas inescrupulosas, que pretenden estafar y/o suplantar a la administración, por lo que damos este aviso urgente, resaltando que esta administración no se hace responsable, ni reconoce ninguna otra cuenta para el pago de expensas comunes de la persona jurídica Copropiedad Edificio el Conquistador.

5.- Se informa, que el valor del registro que se manejará desde el próximo 01 de septiembre del presente año, será la suma de QUINCE MIL PESOS MCTE (\$15.000) y replanteado el aforo de los apartamentos así: **ESTUDIO** máximo 03 personas, apartamentos de **UNA HABITACIÓN** máximo 05 personas, **DOS HABITACIONES** máximo 08 personas, esto con el fin de aliviar y considerar a los copropietarios, esta modificación será adaptada al Protocolo de Bioseguridad de la Copropiedad ante la Alcaldía.

6.- Se informa a continuación que para la facilidad de inscripción del protocolo de bioseguridad de su unidad privada, usted podrá hacerlo a través de la página de la Alcaldía Mayor de Cartagena <https://adaptayreactiva.cartagena.gov.co/>, donde podrá ver el paso a paso para que se inscriba y pueda obtener la aprobación de su Protocolo de Bioseguridad, adjunto encontrara el código del plan de bioseguridad de la administración para que se le facilite su inscripción, de igual forma encontrara adjunta la Resolución 1285 de julio de 2020 para los mismos efectos.

7.- Se dispuso un mecanismo electrónico, Termómetro Digital al ingreso del edificio, el cual, con solo imponer la mano, este dispositivo registrara en su memoria la temperatura del huésped o del ocupante, que servirá de control en el plan de bioseguridad del edificio.



El Conquistador

EL LAGUITO-CARTAGENA
NIT 890.480.605-3

8.- Ponemos de presente y citamos el Decreto Legislativo Nacional del Ministerio de Vivienda y Territorio 579 de abril 15 de 2020, el cual en su artículo 8, numeral 01 y Numeral 02 determino la forma, la vigencia y periodo para la realización de las Asambleas Virtuales en los inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal en momentos de pandemia, el anterior decreto perdió vigencia, lo que determina es que ya no es posible hacer la asamblea Virtual y como el Representante Legal ya ejecutó la nueva convocatoria acatando un fallo judicial, ya es imposible hacer otra convocatoria.

NOTA: Se deja expresa constancia que la persona jurídica denominada Copropiedad Edificio el Conquistador, identificada con el NIT Nro. 890.480.605-3, con personería jurídica vigente otorgada mediante Resolución 2245 del 17 de Agosto de 1982, expedida por la Gobernación de Bolívar, con la constitución de la escritura 1600 del Circulo Notarial de la Notaria 19 de la ciudad de Bogotá, y que a la fecha se encuentra única y exclusivamente en la persona natural del doctor SAÚL HERNÁNDEZ ACUÑA, identificado con cedula 9.128.174 de Magangué, tal y como consta en la certificación expedida por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias del pasado 12 de junio de 2020, motivo por el cual es el Representante Legal actual, quien realizo la citación a la próxima asamblea ordinaria del próximo 26 de enero de 2021, lo que permite definir que no se puede realizar por otra persona natural o jurídica un nuevo llamado a una asamblea ordinaria y menos extraordinaria, porque esta carecería de todo tipo de legalidad

Atentamente,

**Administración.
Edificio el Conquistador.**

**Consejo de Administración.
Edificio el Conquistador.**



El Conquistador

EL LAGUITO-CARTAGENA
NIT 890.480.605-3



ADAPTAY
REACTIVA **CTG**



Copropiedad Edificio el
Conquistador -
administracionconquistador_4407
- 4407

Estás aquí: Inicio > Copropiedad
Edificio el Conquistador -
administracionconquistador_4407 -
4407

[Ver](#)

[Mis sedes](#)

[Mis trabajadores](#)

[Editar](#)

